

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

PROVINCIA DE VALDIVIA

REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 89

FECHA	:	06 de septiembre de 2010.-
-------	---	----------------------------

HORA DE INICIO : 15:00 HORAS.-

HORA DE TERMINO : 18:48 HORAS

En Paillaco a seis días del mes de octubre del año 2010, siendo las quince horas con quince minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 89 en el Casino de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Paillaco, presidida por la Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Arevena Pérez.
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. Orlando Castro Barrera.
- Sr. Héctor Aviles.

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Carlos Barriga, Administrador municipal
- Srta. Lorena Kissling, Encargada de SECPLAN
- Sr. Fernando Sepúlveda, Encargado de Aseo y Ornato
- Sr. Ricardo Yañez, Director Desarrollo Rural
- Sra. Sandra Ranz, Encargada de Cultura y Org. Comunitarias
- Sr. Raúl Morales C., Director de Obras
- Sr. Cesar Duran, Director del Departamento de Salud Municipal
- Sr. Felipe López, Relacionador Público
- Sr. Mario Gómez H., DAEM
- Sr. Raúl Arias P., Director de Transito.
- Sra. Minerva Silva G., DIDECO
- Sra. Silvana Vásquez, Encargada de Rentas y Patentes.
- Sra. Yasna segura, Jefa de Administración y Finanzas.
- Sr. Ricardo Becerra T., Encargado de la Unidad de control
- Sr. Ulises Ruiz, Director del Consultorio
- Sra. Norma Quezada, Secretaria juzgado Policia Local
- Sr. Cristian Pinuer, Asociación Funcionarios Municipales
- Srta. Patricia Barriga, Asociación de Funcionarios Municipales.

Se ha convocado la presente reunión para tratar como punto de tabla.-

1.- Acta anterior N° 88.-

2.- Cuentas del Presidente.

- **Solicitud Comité de Vivienda Construyendo Juntos II.**
- **Solicitud de Patente de Alcoholes Microempresa Fliar. Srta. Domenica Sotomayor Álvarez.**

3.- “Pago Incremento Previsional” de los Funcionarios Municipales.

4.- Varios.

1.- Acta N° 88

- 1.1. El concejal Sr. Gabriel Medina señala que en la página 10, 3 punto 54, al finalizar el párrafo, cambiar omitir por “emitir”, quiere que se complete además que no emitirá opinión ya que trabaja con los números en el Departamento de Educación Municipal y son efectivamente los números en ese establecimiento los que no están cuadrando como debía ser.

Con esa observación se da por aprobada el acta N° 88

2.- Cuentas del Presidente:

- Solicitud Comité de Vivienda Construyendo Juntos II.

- 2.1. La Alcaldesa da a conocer carta de los vecinos del Comité de Vivienda Construyendo Juntos II acerca del cambio de nombre de los pasajes.

De acuerdo a la solicitud del Comité de vivienda Construyendo Juntos II por la unanimidad de los concejales se aprueba:

SOLICITUD DEL COMITED DE VIVIENDA CONSTRUYENDO JUNTOS II, DE CAMBIO DE NOMBRE DE LOS PASAJES 1 POR EL NOMBRE “LOS SAUCES”, PASAJE 2 CON EL NOMBRE “SAN FERNANDO”.

- Solicitud de Patente de Alcoholes Microempresa Fliar. Srta. Domenica Sotomayor Álvarez.

- 2.2.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se trata de una solicitud que está en conocimiento del concejo municipal, indica además que esta patente se contrapone con la decisión de este concejo de disminuir las patentes de alcoholes, pero esta patente tiene que ver con una patente de alcoholes de microempresa y de producción, microempresa que ha sido premiada en dos oportunidades en la región, señala que en su oportunidad se habría quedado en aprobar dicha solicitud.

- 2.3.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que en consideración al Art. N°89 de la LOCM se inhabilitará de omitir opinión respecto de esta solicitud por tener lasos de consanguinidad con la persona que está solicitando la autorización de la patente.-

2.3.-El concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que cree que no se contrapone con la idea de reducir las patentes de alcoholes ya que se trata de una empresa de producción.-

2.4.- La Sra. Silvana Vásquez señala que se trata de una patente nueva considerada como una patente "J" no es una patente limitada, es una fabrica artesanal de cerveza y no se transformaría como un expendio de cerveza, será una empresa familiar que está completamente independiente a su domicilio y tendría todos los antecedentes que se les estarían solicitando

2.5.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que considerando la trayectoria de la solicitante Srta. Domenica Sotomayor y el emprendimiento y las premiaciones que ha recibido esta solicitante como productora de cerveza artesanal, cree que no debería haber problema de aceptarla.

2.6.- El concejal Sr. José Aravena señala que la solicitud de patente dice de alcoholes, consulta si esa denominación se cambiara.

2.7.- La Sra. Silvana Vásquez, señala que es una nueva patente que se encasilla dentro de la letra J que es una subdivisión de las patentes de alcoholes y no estaría dentro de las patentes limitadas.

2.8.- El Sr. Gabriel Medina señala que el informe tendría un certificado de obras que dice que faltaría el permiso de construcción.

2.9.- La Sra. Silvana Vásquez señala que es un informe especial que es de microempresa familiar y es el que estaría pendiente.

Con la abstención de la Concejala Castillo y 5 votos a favor:

SE APRUEBA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY N° 19.749) DE LA SRTA. DOMENICA SOTOMAYOR ALVAREZ.-

2.10.- La Alcaldesa da a conocer oficio que habría recibido de la Asociación de Rayuela de Paillaco donde solicitan comodato de las Canchas de Rayuela del Estadio Cincuentenario, considerando que hace años ocupan recinto municipal ubicado en calle Carlos Acharant de la comuna y considerando el deseo de presentar proyecto para postular a recursos para lo cual es requisito indispensable que la institución deba contar con los terrenos a su nombre. Cree que es un proyecto para verlos en comisión.-

2.11.- La Concejala Sra. Ruth Castillo P., señala que este comodato ya se habría discutido y solo estaba pendiente su votación en el concejo municipal.

2.12.- La Secretaria Municipal señala que efectivamente se creía que esta institución contaba con un comodato antiguo y se desconocía la ubicación física del documento, pero el día de hoy se encontró carpeta de la Asociación de Rayuela donde sale explicito un documento que el año 1990 habría solicitado este comodato y el alcalde de entonces lo habría negado, razón por lo cual le habría aconsejado al Sr. Gabriel Medina que solicite el comodato como documento nuevo y no como una actualización a un documento que probablemente no existe.-

2.13.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que si lo están pidiendo en esta oportunidad es porque tienen un proyecto presentado a Fondos Presidente de la República donde en una postulación anterior se había presentado un certificado de comodato que supuestamente existía.

2.14.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que no se ha conversado el tiempo de comodato ni las dimensiones de lo que se entregará.-

2.15.- El concejal Sr. Héctor Avilés señala que él cree que no se debiera aprobar un comodato considerando lo que ya esta postulándose y se refiere específicamente a un proyecto FRIL, cree que no se debería superponer la postulación de esta organización a la postulación que estaría haciendo el municipio.-

2.16.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., consulta si al término de la reunión el Sr. Raúl Morales podría hacer un crockis de los metros exactos que se entregaran en comodato, considerando que esta institución ocupa este espacio por años y ya ha realizado inversiones en el lugar, lo señala para poder votarlo a final de la reunión.

2.17.- La Secretaria municipal señala que se puede tomar el acuerdo de comodato señalando si la cantidad de años por los cuales se entregará y las dimensiones quedarán pendientes esperando el crokis que elabore el departamento de obras

Por la mayoría de los señores concejales, exceptuando la inhabilidad del concejal Sr. Gabriel Medina quien se abstiene de votar por ser parte de la directiva de la Asociación de Rayuela.

SE ACUERDA APROBAR COMODATO CON LA ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE PAILLACO, DE LAS CANCHAS DE RAYUELA DEL ESTADIO CINCUENTENARIO POR UN ESPACIO DE 20 AÑOS, LAS DIMENSIONES SERAN DE ACUERDO A INFORME ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSIDERANDO LO QUE SIEMPRE HAN UTILIZADO COMO INSTITUCIÓN.

2.18.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., Informa que se ha oficiado a la empresa agrogestión VITRA LTDA, donde se le prohíbe a la empresa agrogestion VITRA Ltda. El ejercicio de la actividad de CHANCADO DE CEREALES en el inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 655, de la comuna de Paillaco, por encontrarse dicha actividad fuera del marco permitido por la patente municipal Rol, N° 1-52, giro de IMPORTACION Y EXPORTACION DE FERTILIZANTE autoriza en local ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 655 de esta comuna, se señala además que al quinto día de practicada la notificación, se efectuara visita inspectiva al recinto ubicado en la dirección antes descrita a fin de constatar el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto. Para el evento de constatarse su incumplimiento, sirva el presente decreto como ORDEN DE CLAUSURA DEL RECINTO.-

El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que el decreto que se hace mención habla de CHANCADO, cree que debería incluirse la actividad de SECADO, la cual a su opinión es la que esta causando los altos niveles de polución

2.19.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que agradece que se hayan tomado las medidas pertinentes, claras y precisas con esta empresa VITRA ya que ha tenido tiempo suficiente para ensuciar la comuna, cree que estos son pasos claros y concretos que no se le habían dado a los vecinos, y más encima que el municipio está siendo objeto de una demanda por encontrarse un menor con un grave estado de salud.-

2.20.- La Alcaldesa señala que la próxima reunión de concejo se tendrá la visita de la Srta. Abogada para que comunique el estado de las demandas en la comuna.

2.21.- El Sr. Felipe López da a conocer programa oficial de aniversario de la comuna.- Se adjunta programa completo.

HASTA FIN DE MES

Desde el próximo fin de semana y hasta la culminación del mes el calendario de actividades preparado por las autoridades es el siguiente:

-VIERNES 15, SABADO 16 Y DOMINGO 17 OCTUBRE

09:00 horas: Campeonato Nacional de Tenis de Menores "Copa Municipalidad de Paillaco", categoría 10-12-14-16 y 18 años damas y varones, en las Canchas de Tenis del Estadio Municipal.

-LUNES 18 OCTUBRE

11:00 horas: Desfile oficial 76° aniversario Comuna de Paillaco en la Plaza de la Republica.

15:00 horas: Acto solemne "Nosotros en la Comuna" en la Escuela Roberto Ojeda Torres, de Reumén.

20:00 horas: Acto Oficial 76° Aniversario Comuna de Paillaco y Premiación Hijo Ilustre en el Departamento de Extensión Cultural.

-MARTES 19 OCTUBRE

10:00 horas: Inauguración obras del Departamento social en las instalaciones del mismo departamento.

12:00 horas: Inauguración de pavimentaciones calles Camilo Henríquez, Gabriela Mistral, San Martín y Baquedano.

18:30 horas: Primer Encuentro de Historia Local de Paillaco 1880-1920 en el Departamento de Extensión Cultural.

19:00 horas: Fútbol Calle en la Plaza de la Republica.

-MIÉRCOLES 20 OCTUBRE

10:00 horas: Inauguración Sala Cuna Michelle Bachelet, a un costado de la Villas Los Héroes.

15:00 horas: Inauguración obras del Internado de la Escuela Roberto Ojeda Torres de Reumén.

16:00 horas: Inauguración de veredas y calle Arauco de Reumén.

17:30 horas: Inauguración obras en la Escuela del sector El Llolly.

-JUEVES 21 OCTUBRE

12:00 horas: Inauguración Muestra de Telar Mapuche en el Departamento de Desarrollo Comunitario, Barros Arana 763.

14:30 horas: "Curso Aniversario de la Comuna" donde los alumnos de la Escuela Roberto Ojeda Torres de Reumén recorrerán las calles de la localidad.

16:00 horas: Inauguración Cementerio de Pichirropulli

18:00 horas: Inauguración Multicancha Los Silos

19:00 horas: Fútbol Calle en la Plaza de la Republica.

-VIERNES 22 OCTUBRE

12:00 horas: Inauguración "Expo Campo Paillaco 2010" en el Estadio Municipal

21:00 horas: 2º Festival de la Voz Escolar Comunal en el Gimnasio Municipal.

-SABADO 23 OCTUBRE

10:00 horas: "Expo Campo Paillaco 2010" en el Estadio Municipal.

15:00 horas: Muestra Canina en el Estadio Municipal.

21:00 horas: 2do Festival de la Voz Escolar Comunal en el Gimnasio Municipal.

-DOMINGO 24 OCTUBRE

10:00 horas: Muestra de Caballares y Animales de Criaderos en el Club de Rodeo.

15:00 horas: Partido de las selecciones infantil y adulta de Paillaco v/s Lago Ranco en el Estadio Municipal.

-DOMINGO 31 OCTUBRE

20:00 horas: "Fiesta de la Luz" distintos puntos de la comuna, actividad organizada por la Iglesia Católica local.

Como pueden ver este calendario como todo lo que hacemos en el municipio ha sido pensado directamente en la gente, en que compartamos, que lo pasemos bien y proyectemos nuestro futuro. Por eso la invitación, acompañenos y sigamos haciendo grande nuestra querida Paillaco, concluye la jefa comunal.

2.22.- La Alcaldesa señala que la idea es concentrar las actividades por sectores y se les hará llegar el calendario oficial de todas estas actividades de aniversario de la comuna, el departamento de obras se hará cargo de la inauguración de todas las calles que estarían pendientes, donde se harán eventos cortos.-

2.23.- El concejal Sr. Héctor Avilés consulta respecto de la pavimentación de las calles que una vecina se le habría acercado y consultado respecto de la calle en independencia al lado del consultorio, ellos habrían conformado un comité pro pavimentación y habrían pagado unas cuotas y nunca más habrían sabido que paso.-

2.24.- El Sr. Raúl Morales les señala que deben tener un poco de paciencia ya que ellos habrían aportado a través de su directiva una cantidad de plata para mandar a confeccionar el proyecto de ingeniería por tanto esa calle prontamente se pavimentará.

2.25.- El concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta si el presupuesto del aniversario debe verlo el concejo municipal.

2.26.- El Administrador Municipal señala que no ya que son fondos que administrará el mismo municipio.-

2.27.- El Concejal Sr. José Aravena señala que si los recursos los administrara la municipalidad para la celebración del aniversario de la comuna, cree que de igual forma se debería haber entregado un desglose de lo que se gastará por actividad.

2.28.- La Alcaldesa señala que los gastos son los mínimos, en premios, y lo que más gastos es el día oficial con lo que es el coctel y la premiación del hijo ilustre.

2.29.- Por sorteo se elige al concejal Sr. José Aravena para integrar la comisión de hijo ilustre de Paillaco.-

Considerando las actividades de la celebración del aniversario de la comuna, por la unanimidad de los Sres. Concejales:

SE ACUERDA CAMBIAR LA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA MIERCOLES 20 PARA EL DÍA MARTES 19 A LAS 15:00 HORAS.-

3.- "Pago Incremento Previsional" de los Funcionarios Municipales.

3.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P. da lectura a la demanda civil interpuesta por los funcionarios municipales ante los tribunales civiles la que pretende recuperar el pago del incremento previsional de los funcionarios municipales, da lectura "Se ha interpuesto por la Srta. Patricia Barriga K, en representación de la Asociación de funcionarios Municipales de Paillaco demanda civil en contra de este municipio solicitando a Ud., se declare a quienes les asiste el derecho de percibir el incremento remuneracional establecido en el Art. 2º del decreto de ley 3501 de 1980, sobre todas sus remuneraciones, incluidas la asignación municipal haciendo alusión al concepto de remuneración contenida en el Art. 42 del código del trabajo, la petición se funda en que el año 2008 la Contraloría General de la República emitió un dictamen, el 8466 a raíz de una presentación realizada por un funcionario del Servicio de Salud de la Araucanía señalando que el incremento previsional dispuesto por el decreto de Ley 350180 no se calcula, como lo entiende el recurrente en relación con cada asignación en particular sino sobre el total de las que se perciben como retribución por el desempeño en un

cargo público, por todo esto es cuanto el peticionario entiende que el que el incremento solo beneficia asignaciones de carácter permanente”.

Da a conocer que se reunión con la asociación de alcaldes, donde estuvieron los abogados asesores y se tomó acuerdo de cancelar esta remuneración pendiente, señala que teniendo a favor el informe de la Unidad de Control que estarían a favor de cancelar y Finanzas señalando que existe la disponibilidad presupuestaria para realizar este pago, solicita pronunciamiento del concejo municipal para realizar o no este pago, mientras se define la demanda judicial, señala que este acuerdo viene con algunas restricciones, es una cancelación que se cancelaría en carácter provisional y en una planilla complementaria, con fecha de este mes, y si saliera en contra de los funcionarios la demanda civil debe existir el compromiso de devolver los dineros.

Ofrece la palabra a la directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Paillaco.

3.2.- El Sr. Cristian Pinuer, Secretario de la Asociación de Funcionarios Municipales de Paillaco, señala que:

- EL Decreto Ley 3501 de año 1980 establece un nuevo cálculo al total de las remuneraciones, evitando de esta manera su disminución en el ingreso mensual en razón del traspaso de cotizaciones que pasaron de ser de cargo del empleador al trabajador.
- El Dictamen N° 8466 del 22 de Febrero 2008. emitido por la Contraloría General de la República, respecto al derecho que asiste a percibir dicho incremento a los trabajadores municipales
- Sobre este Dictamen la Asemuch instruyo a las Asociaciones de Funcionarios ,que solicitaran a sus Alcaldes se hiciera efectivo el pago de este incremento, esta situación ocurrió en más de 200 municipios del país, pagando algunos 6 meses, otros 12 meses y otros hasta 24 meses.

3.2.- La Srta. Patricia Barriga, Presidenta de la asociación de Funcionarios Municipales señala que este incremento debiera ser cancelado de acuerdo a todas las asignaciones municipales, señala que cuando se creó esta ley se hizo para compensar la diferencia ya que antes la cotización solo se cancelaba sobre el sueldo base y para compensar se creó este incremento, cuando salieron los dictámenes posteriores se dijo que todas las asignaciones que son fijas se calcula este incremento, es decir en el total de haberes descontando la zona y es como se trato de regularizar con el dictamen 8466 y es ese derecho al cual se está apelando.-

COMO SE PAGA ACTUALMENTE

TABLA DE REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL
(DICIEMBRE 2009 - NOVIEMBRE 2010 - CON ANTIGUEDAD CERO)

G*	SUELDO	ASIG.	ASIG.	ASIG.	ASIG. L13501				TOTAL IMPONIBLE	
	BASE	MUNIC.	L18717	L18566	EEMM	OOMM	L18675/10	L18529	EEMM	OOMM
1	445.975	1.656.415	13.787	67.069	95.885	89.195	148.048	0	2.427.179	2.420.489
2	420.928	1.584.708	13.787	69.190	90.499	84.185	152.141	0	2.331.253	2.324.939
3	429.245	1.306.752	13.787	69.468	92.288	85.849	152.702	18.911	2.083.153	2.076.714
4	406.920	1.267.834	13.787	71.302	87.487	81.384	156.255	18.911	2.022.496	2.016.392
5	384.600	1.089.675	13.787	73.167	82.689	76.920	159.822	18.911	1.822.650	1.816.882
6	333.800	920.857	13.787	68.077	71.767	66.760	178.643	21.747	1.608.678	1.603.671
7	309.346	690.576	13.787	50.771	66.509	61.869	123.187	21.747	1.275.923	1.271.283
8	265.658	530.218	13.787	38.738	57.117	53.132	93.961	21.747	1.021.226	1.017.242
9	240.339	407.409	13.787	29.530	51.673	48.068	71.636	21.747	836.120	832.515
10	224.437	307.955	13.787	22.084	48.254	44.887	53.536	21.747	691.800	688.433
11	207.765	232.695	13.787	16.439	44.670	41.553	39.903	21.747	577.006	573.890
12	192.428	171.759	51.305	13.131	41.373	38.485	33.748	35.929	539.675	536.787
13	178.177	127.814	49.787	9.475	38.308	35.636	24.916	35.929	464.405	461.733
14	165.001	96.548	49.390	7.007	35.476	33.000	18.785	35.929	408.135	405.660
15	152.884	77.549	42.532	5.481	32.870	30.577	14.568	35.929	361.813	359.520
16	140.936	76.163	44.811	5.324	30.301	28.187	14.191	35.929	347.655	345.541
17	130.732	58.888	41.688	3.817	28.107	26.146	10.226	35.929	309.388	307.426
18	121.033	57.027	41.688	3.451	26.023	24.206	9.350	35.929	294.500	292.684
19	112.762	62.372	43.452	3.507	24.244	22.552	9.479	35.929	291.745	290.053
20	105.332	49.131	41.747	2.284	22.646	21.066	6.400	35.929	263.469	261.888

COMO DEBIERA PAGARSE

	AFECTO A DICTAMEN 8.466					RECALCULO MENSUAL	
	EEMM			O OMM		21,50%	20,00%
	ESCALA	AS. ANTIG. MES	AS.ALC ALDE / JUEZ	ESCALA	AS. ANTIG.ME S	EEMM	O OMM
1	2.331.294			2.331.294		501.228	466.259
2	2.240.754			2.240.754		481.762	448.151
3	1.990.865			1.990.865		428.036	398.173
4	1.935.009			1.935.009		416.027	387.002
5	1.739.962			1.739.962		374.092	347.992
6	1.536.911			1.536.911		330.436	307.382
7	1.209.414			1.209.414		260.024	241.883
8	964.110			964.110		207.284	192.822
9	784.447			784.447		168.656	156.889
10	643.547			643.547		138.363	128.709
11	532.337			532.337		114.452	106.467
12	498.302			498.302		107.135	99.660
13	426.098			426.098		91.611	85.220
14	372.660			372.660		80.122	74.532
15	328.943			328.943		70.723	65.789
16	317.354			317.354		68.231	63.471
17	281.281			281.281		60.475	56.256
18	268.477			268.477		57.723	53.695
19	267.501			267.501		57.513	53.500
20	240.822			240.822		51.777	48.164

Esta situación conlleva a que hoy los Funcionarios Municipales tengan una diferente escala de sueldos, a nivel País, a su vez existen municipios que siguen pagando en concordancia con lo ordenado por Cortes de Apelaciones, otros que dejaron de pagar, y como si este desorden fuera insuficiente, hay municipios que exigen la devolución del pago a sus funcionarios que a su vez recurren a la Contraloría para que proceda la condonación.

- Por otra parte esta situación a llegado a la Cámara de Diputados con fecha 13 de Abril de 2010 , se aprueba Proyecto de Acuerdo N° 26 para solicitar al Presidente de la Republica
- Declarar interpretado el incremento previsional del DL 3501 que debe aplicarse el factor sobre el total de remuneraciones habituales y permanentes de los funcionarios municipales ;
- Facultar a las municipalidades para otorgar a sus funcionarios la reliquidación del Incremento provisional en forma retroactiva por los últimos 24 meses ;
- Considerar los aportes presupuestarios y mecanismos de financiamiento necesarios para que los municipios puedan afrontar el pago de este incremento.
- La situación de hoy no es menos incierta para los funcionarios, al presentarse recursos de Protección ante el Dictamen N° 8466 en las Cortes del país, algunos dieron orden de NO INNOVAR, es decir se sigue pagando mientras no se resuelva al fondo del asunto, otros ganaron como es el caso de Tome: la Corte Apelaciones de Concepción que dirimió el fondo del asunto que en lo principal dice sobre la Contraloría:
- "dicha entidad de control únicamente se limito a hacer aclaraciones respecto a forma de calcular el referido incremento. La devolución a que se refiere el último de los Dictámenes citados dice relación solo con las cantidades que improcedentemente se pudieron incluir en la base de cálculo del beneficio, pero no se ha expresado que corresponda la devolución del beneficio en su totalidad ni que deba suspenderse el pago ".
- En el caso de nuestra región ,(las 12 comunas) ,no prospero y se acudió a la Corte Suprema ,recurso 161-2010, el 17 Marzo 2010 se resuelve :

- Dice textual : Que en virtud de lo razonado el presente recurso de protección no esta en condiciones de prosperar, sin perjuicio de las acciones que pudieren corresponder a los referidos funcionarios municipales para hacer valer sus derechos que estimen beneficiarles, en la sede (tribunales de la zona) y a través de los procedimientos respectivos. (demanda civil)
- Este fallo da pie para judicializar a través de tribunales de Justicia nuestra demanda por recuperar el incremento pagado por Decreto Alcaldicio N° 1117 de 23 de julio 2009 y dejado de pagar por Dcto N° 1611 y 1613 de 21 de octubre 2009.
- Al ingresar nuestra demanda en tribunales en este caso Paillaco, la Contraloría se inhabilita automáticamente , explico por que :

Razones por las cuales Contraloría se inhabilita:

- La ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la Republica plantea en su Art. 6° inciso 3°
- “ La contraloría General de la Republica no intervendrá ni informara de los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, o que estén sometidos al conocimiento de los tribunales de Justicia ,que son de la competencia del Consejo de Defensa del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que, con respecto a materias judiciales , reconoce esta Ley al Contralor. “
- Se ratifica en el dictamen N° 12.809 10 Marzo 2010 dirigida a la Región del Maule con el mismo tenor y firmada por El Contralor General.
- Por lo tanto al no proceder los recursos de Protección en contra del Dictamen aludido ; los tribunales de justicia debatirán en fondo el asunto, pero la disputa del derecho del funcionario pasa a ser clave en nuestros fundamentos para exigir la restitución del Incremento en nuestros sueldos , en la que se reconoce que la Contraloría plantea su parcial punto de vista , el cual debe ser revisado y arbitrado por los tribunales de justicia por tratarse de un derecho patrimonial en el ámbito privado (remuneraciones de personas) y no meramente la interpretación parcial de un organismo acerca de la administración municipal.

IGUALDAD ANTE LA LEY.

Art. 19 N° 2 de la Constitución Política de la Republica asegura: La igualdad ante la Ley . En Chile no existen ni personas ni grupos privilegiados .Ni la Ley ni la autoridad podrá establecer diferencias arbitrarias

- **INEQUIDAD SALARIAL:** al asegurar la igualdad ante la ley en la Constitución política, las normas legales y estatutarias que dicen relación con el municipio aseguran una equidad a la misma función, un grado y ese grado igual remuneración situación que al día de hoy ya no existe.

3.3.- El concejal Sr. José Aravena señala que él se ha preocupado de recabar antecedentes con respecto a este detrimento que sucede en años que ya pasaron, en la situación cuando el estado, empleador y trabajador eran las tres partes responsables para la previsión tema de salud y jubilación de las personas , lo que cambio después del año 1980, él señala que quiere ser muy crítico con respecto a discusiones que se hacen a nivel político central que al final no lleva a absolutamente nada, él ve esta oportunidad para respaldar a los trabajadores, y si se equivoca lo hace solo por un afán de igualdad, ojala espera que existieran más oportunidades en donde el concejo pudiera decidir sobre las remuneraciones de los trabajadores, cree que no se debiera dilatar mas esta situación.

3.4.- El Sr. Cristian Pinuer señala que quisiera complementar lo que se ha dicho, ya que esta situación ha obligado a la cámara de diputados con fecha 8 de abril y habría solicitado al presidente de la república se pronuncie con una línea interpretativa respecto a este tema, ya que se ha producido una diferencia de opinión al respecto. Existe un acuerdo político de los diputados para saldar este tema. Señala finalmente que el municipio de Paillaco si tiene considerado este pago en el presupuesto y estaría presupuestado desde el mes de noviembre del año 2009.

3.5.- La Alcaldesa señala que le preocupa el tema de la retroactividad, ya que ella tiene entendido que los municipios no están cancelando retroactivamente.

3.6.- El Sr. Cristian Pinuer señala que es un tema de recursos ya que los municipios no tiene los dineros para cancelar retroactivamente, lo que no ocurre en Paillaco, señala además que el tema de las remuneraciones no prescriben.

3.7.- La Alcaldesa señala que ella cree que no da más para seis meses cancelar retroactivamente, cree que ese es el espíritu, por lo menos a ella la abogada le había dicho que solo cancele desde el mes de septiembre del año 2010 en adelante.

3.8.- El concejal Sr. José Aravena le señala a la alcaldesa que los otros municipios no han cancelado retroactivamente por la sencilla razón que no tenían los recursos.

3.9.- La Sra. Minerva Silva G, señala que acá no solo es un tema presupuestario o de dinero, la asociación esta en este momento apelando a dos cosas, la primera la autonomía del municipio y lo otro es que la inequidad salarial ya está dada y garantizada por la constitución, es por eso que los diputados y senadores están muy consientes en de esta situación, es mas habrían Cortes de Apelaciones que habrían fallado a favor de los funcionarias y nunca habrían dejado de pagarse estos incrementos, por eso se está solicitando una ley interpretativa para terminar con esta inequidad que se ha producido en los municipios del país.-

3.10.- La Alcaldesa señala que ella lo sabe, pero cree que no debe pagarse retroactivamente ya que si el tribunal falla en contra de los funcionarios deberán devolverse los recursos, cree que no sería tan fácil hacerlo.

3.11.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que si están los recursos para pagar retroactivamente debiera hacerse, ahora se podría elaborar un documento donde se señale que si se falla en contra de los funcionarios estos deberán reincorporar los ingresos al municipios, cosa que cree que no va a suceder porque estas situaciones deben solucionarse a nivel central.

3.12.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que ella coloca el tema sobre la mesa ya que ella no debiera opinar al respecto porque también es funcionaria municipal.

3.13.- El Sr. Cristian Pinuer, Secretario de la asociación de Funcionarios Municipales señala que solicitan acuerdo de concejo municipal para el pago retroactivo del incremento previsional a partir del mes de noviembre del año 2009.

3.14.- El Concejal Sr. José Aravena P., señala que él está absolutamente de acuerdo considerando todo lo que pudiera contravenir porque los trabajadores lo merecen.-

3.15.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que antes de dar su voto quisiera felicitar a la asociación de Paillaco ya que esto sin lugar a dudas provocara un efecto domino que producirá un efecto y un ejemplo para el resto de los municipio, por tanto su voto es favorable para que se zanjen de una vez por todas las injusticias que se han producido con los funcionarios municipales.

3.16.- El concejal Sr. Orlando Castro señala que siendo el funcionario público no le es raro ver una liquidación de sueldo que realmente da pena porque cree que las desigualdades se manifiestan acá y donde necesariamente los funcionarios deben endeudarse para tener más o menos una vida digna, cree que no hay nada que discutir para él éste incremento previsional debe ser cancelado de la mejor forma posible y ojala esto sienta jurisprudencia para que el resto de los municipios que aun están con problemas puedan llegar a acuerdo de pago, se suma a las felicitaciones a la asociación por lograr lo que el día de hoy han alcanzado donde las autoridades que debieran pronunciarse lo único que han hecho es mirar hacia el lado y no mirar el beneficio de los trabajadores y complicando más aun las situaciones de los municipios.

3.17.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que ella votara a favor, siempre ha estado de acuerdo con los funcionarios municipales cree que se debe ser consecuente con las personas que trabajan en el municipio.-

3.18.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que su voto de igual forma es a favor.

3.19.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que presentará su voto de abstención respecto de la propuesta ya que tiene una relación de parentesco con un funcionario, pero de igual forma manifiesta que su posición es a favor y les insta a los dirigentes a seguir trabajando en forma ordenada.-

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN, LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR: LOS DIRECTIVOS DEL GREMIO MUNICIPAL COMUNAL, LOS INFORMES DE FINANZAS Y DE LA UNIDAD DE CONTROL, CON RESPECTO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR EL PAGO DEL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES ; LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO SE FIJO POR EL DFL N°1 , DEL AÑO 2006, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; LOS SEÑORES CONCEJALES CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN ACUERDAN DAR SU APROBACIÓN AL PAGO DEL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES COMO ABONOS PROVISIONALES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO, CANCELÁNDOSE DE ACUERDO COMO ESTARÍA PRESENTADA LA DEMANDA CAUSA ROL 4947, DE FECHA 13 DE SEPT. DE 2010. (ESTE PAGO SERA REALIZADO EN PLANILLAS COMPLEMENTARIAS)

3.20.- El presidente de la Comisión de Salud, Sr. Orlando Castro señala que el día de hoy se habría reunido la comisión de salud para analizar propuesta de dotación del departamento de salud y se habría acordado algunos puntos antes de su aprobación, la cual se realizó con el voto en contra del concejal Sr. Gonzalo Galilea quien señala no aprobarla ya que la atención a los usuarios en el consultorio no ha mejorado

- Agilizar el tema del concurso de los funcionarios con contraloría.
- Solicita que los funcionarios de salud y consultorio asuman el compromiso de mejorar la atención al usuario y esto a través de capacitaciones.
- Informe de cumplimiento de metas del departamento de salud municipal el que estaría pendiente

Cree que en la medida que se logre focalizar un trabajo y realizar efectivamente un trabajo comunitario no se justificaría la contratación de nuevos profesionales, por ejemplo el caso de nutricionista.

SE ACUERDA APROBAR DOTACION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2011, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO DE RECHAZO DE PARTE DEL CONCEJAL SR. GONZALO GALILEA GARCIA

3.21.- La Alcaldesa consulta hasta cuando se tiene plazo para presentar el PADEM y dotación docente para el año 2011.

3.22.-El Sr. Mario Gómez H., Director del DAEM, señala que el día de mañana se podrá entregar para su estudio detallado.-

4.- Varios:

4.1.- El concejal Sr. Orlando Castro presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita formalmente que en el tema de pro empleo no se envíe trabajadores a aquellas instituciones donde existe funcionarios suficientes para el tema del aseo, por ejemplo en las escuelas donde hay auxiliares que están contratados específicamente para realizar estas funciones, otro ejemplo es en el consultorio .
- Solicita si se puede oficiar a Vialidad para el pesaje de camiones en la ruta T-206, ya que algunos camioneros de alto tonelaje transitan por esta ruta, y estarían destruyendo el camino específicamente en la cuesta el Cero y en La Paloma.
- Solicita la posibilidad que cuanto antes se coloque un letrero que prohíba entrar camiones en Pérez Rózales hacia Paillaco, ya que el tránsito de alto tonelaje en Paillaco es incontrolable.
- Solicita letrero de "no" estacionar, en el supermercado Italia, sobre todo en Pérez Rosales donde los vehículos se estacionan en el largo de toda la calle.

4.2.- La Alcaldesa señala que en el tema de los pro empleo la idea es no hacerle el trabajo a los funcionarios que están contratados para tal efecto, encarga que las personas que tengan pro empleo en sus depto. vean esto.

En cuanto a oficiar a vialidad le solicita al Sr. Raúl Morales y Sr. Raúl Arias preparar el oficio para firmarlo el día de mañana.

En cuanto al letrero que impida entrar camiones hacia Pérez Rosales, cree que eso ya estaba normado, solicita coordinar con carabineros un par de horas diarias de fiscalización.

Referente al letrero del supermercado Italia de estacionamiento le encarga al Sr. Raúl Arias ver el tema.

4.3.- La Concejala Sra. Ruth Castillo P., señala los siguientes puntos varios:

- Señala que le gustaría saber sobre el tema de plantación que se piensa hacer en la localidad de Pichi Ropulli
- Desea saber si ENTEL se instalará definitivamente en Paillaco el año 2010
- Solicita información sobre los semáforos que debió resultar de la asesoría de don Erwin Rosas quien estuvo trabajando en esta comuna.

4.4.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes informa que sobre la plantación de Pichi Ropulli habría tenido una reunión con el comité de agua de Pichi Ropulli y efectivamente este comité ha tenido algunas reuniones con representantes de la empresa Forestal Valdivia y en la cual pareciera que efectivamente plantaran eucaliptus, por eso mismo se solicitó la semana pasada poder tener una reunión con los gerentes de esta empresa y tratar formalmente el tema, se ha avanzado en conversaciones con el MOP y se hará la consulta ya que allí hay un pozo de APR la cual el dueño de los derechos de agua es Bienes Nacionales y se hará una presentación formal al MOP. Señala que una vez que se tenga información formal de parte de la empresa se convocará una reunión ampliada para conversar sobre hechos e informaciones concretas.-

El tema de conectividad digital señala que se está en eso, pero se cree que será en noviembre de 2010.

Con respecto a los semáforos, consulta al Sr. Raúl Arias si el Sr. Erwin Rosas habría entregado los informes para los cuales fue contratado.-

4.5.- El Sr. Raúl Arias señala que por lo menos a él no le entrego nada.-

El Concejal Sr. Orlando Castro señala que ese tema ya se había discutido y él tenía entendido que no se había hecho andá ya que son soluciones, el tema de los semáforos, de alto costo y necesariamente se deben postular a recursos para poder ejecutarlos.

4.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que le llama la atención que el Director de Tránsito no tenga antecedentes del trabajo de un asesor que trabajó bajo su supervisión, señala que buscará los informes y se los hará llegar a los señores concejales, le vuelve a señalar que el director de tránsito era el indicado de darle continuidad a los informes entregados por el asesor que contrató el municipio, cree que ella no puede ir a dirigir tránsito ahora.-

4.5.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que falta estacionamiento de taxis en el supermercado la familia.
- Consulta que posibilidades habría de ordenar el tránsito y los estacionamientos si se utilizara un especie de parquímetro para tal efecto.-

4.6.- El concejal Sr. Orlando Castro señala que para hacer todo ese trabajo de parquímetros que presenta el concejal Aravena es necesario ordenar primero que todo, la calle O'Higgins.

4.7.- La Srta. Lorena Kisling, Encargada de SECPLAN señala que la semana pasada se asistió al CORE de la Unión y se entregaron la carpeta de proyectos con las observaciones ya subsanadas, le habrían informado que los proyectos casi listos eran la Multicancha de la Villa La Esperanza, La Plazoleta de Itropulli, La Sede Villa el Esfuerzo y la ampliación Villa Los Ediles, faltaría título dominio vigente de la Reparación del Gimnasio, Organizaciones Comunitarias, Estadio Perinetti y el del Club de Rayuela. Se envió la II Etapa de la Pavimentación de la Calle Fco. Bilbao, por si quedaran recursos.

4.7.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que existe un reconocimiento de parte de los CORE por el desempeño de la SECPLAN de Paillaco Y su alcaldesa.

4.8.- El Concejal Sr. Gabriel Medina presenta el siguiente punto vario:

- Solicita decretos de pago, de la municipalidad, salud y educación, hace entrega del listado de decretos en específico que solicita.

4.9.- El Concejal Sr. Héctor Avilés presenta los siguientes puntos varios.

- Desea saber en definitiva un problema que se ha planteado en innumerables veces, el alcantarillado de Pichi Ropulli, en el estero Percán específicamente, señala que le da mucha pena por la gente que vive alrededor, señala que se perciben olores muy pestilentes y están contaminando todo el sector, espera que se solucione por la gente y por la contaminación que se está haciendo a los cursos de agua.-
- Plantea el tema de la construcción de la alcantarilla P.de Valdivia con 18 de Septiembre, donde están secando un estero, lo que trae por consecuencia es que mata todos los seres vivos que habitan los ambientes naturales.-
- Plantea tema de las personas que trabajan en lo relacionado con la Chatarra, lo único malo es que están ocupando lugares de tránsito público para acumular y seleccionar sus elementos, solicita se oficie y se prohíba el apilamiento de este tipo de cosas en la vía pública.-

4.10.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., con respecto al alcantarillado de Pichi Ropulli consulta a don Raúl Morales

4.11.- El Sr. Raúl Morales, DOM señala que el alcantarillado de Pichi Ropulli estos últimos meses ha presentado bastantes problemas, cuando comenzó ferrocarriles a reparara la línea férrea una maquina destruyo la cámara de acceso a la planta de tratamiento, lo que ocasiono que una parte salga por Calle Los Carreras, pasó bastante tiempo y fue el contratista quien reparo a medias y ahora estaría mala una bomba de la planta de tratamiento, por lo que con una sola bomba no es fácil de absorber todo y cae en el estero, lo otro que habría que hacer es que el municipio contrate una bomba.

4.12.- La Alcaldesa señala que ese proyecto esta cuatro años, y ha traído bastantes problemas, le señala al director de obras que no puede continuar con esa actitud pasiva ya que la situación no da para más, no hay justificación, consulta cuando se va hacer, si corresponde la recepción de esa obra, o si se demanda, consulta que se debe hacer y el director de obras como ITO debe indicar que es lo que procede en estos casos y se ve con la asesoría jurídica, le solicita un plan de acción que se hará con el tema ya que esta situación no resiste mas análisis, ya que es su deber como director de obras indicar lo que se debe hacer.-

Con respecto a la alcantarilla de calle Pedro de Valdivia con 18 de Octubre señala que es una obra bastante grande y es necesario el corte de agua para poder realizar los trabajos pertinentes. Con respecto a la chatarra señala que eso se tiene que ver con la ordenanza municipal.

4.13.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que este tipo de situaciones de la gente que trabaja con chatarra hay que oficiarles respecto que estén informados de las fiscalizaciones y que podrían verse expuestos a infracciones, por dejar este tipo de cosas en la vía publica.

4.14.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita copia del contrato con la municipalidad de Lanco por el uso del vertedero.
- Consulta como sería una forma de prevenir situaciones que afectan a los trabajadores que están con contratistas, él se ha percatado que la inspección del trabajo entrega documentos sin indagar más acerca del desempeño de estos contratistas, o solamente estos antecedentes aparecen reflejados cuando un trabajador ha iniciado una demanda en contra de un empleador cosa que no siempre hacen los trabajadores, cree que es bueno que antes de asignar una obra o extender una orden de pago se converse con los trabajadores de estos contratistas .
- Da a conocer que este fin de semana habría visto muchas menores de edad con alcohol en un evento benéfico que se habría realizado, solicita mas supervisión al respecto.-

4.15.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que el tema de los contratistas es una labor que debería fiscalizar el departamento de finanzas y si la gente acepta trabajar sin contrato es otra situación, por lo demás no corresponde preguntarle a todos los trabajadores para saber si le cancelaron o no, cree que para eso están las cotizaciones previsionales

La alcaldesa solicita que quede en acta que la Sra. Yasna Segura Jefa de finanzas se habría retirado de la reunión de concejo sin autorización.-

Con respecto al consumo de alcohol de menores de edad en eventos benéficos solicita a la Sra. Silvana Vásquez que se coloque en los permisos que se prohíbe la venta de alcohol a menores de edad.

4.16.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que gente de Itropulli todavía andan buscando que les pague un contratista que no les habría cumplido a los trabajadores que construyendo la sala cuna.
- Las veredas de Prat, donde se habrían sacado los arboles indica que las terminaciones habrían sido muy mal hechas, ya que estaban impresentables y el dueño de la RECORD habría dicho que él lo habría arreglado, señala que la calle habría quedado peor.
- El Camino Liucura estaría a cargo de la KODAMA ya que la recarga que hizo lo hizo con bolones y se han estado corriendo hacia el lado lo que ocasionan que el camino se angoste.
- Solicita que en el mismo camino se realice una revisión de las alcantarillas.
- Señala que habría solicitado al Sr. Mario Gómez una carta donde el Ministerio de Educación rechaza el pago de Mejoramiento de la Gestión.
- Con la Ley SEP, señala que este año vendría una revisión y espera que en Paillaco esté todo en orden
- solicita que dentro de lo posible ver los gastos e ingresos correspondientes a la Ley SEP

4.17.- La Alcaldesa señala que con respecto de los trabajos que no se han cancelado por parte de los contratistas en Itropulli, eso ya se habría cancelado después de la demanda laboral, lo que sucedió es que allí nuevamente los trabajadores prestaron sus servicios sin contrato de trabajo.

Con Respecto a la Calle Prat, señala que las reparaciones de las veredas las habría hecho la municipalidad no el dueño de Zapatería RECORD.

Con respecto al camino a Liucura y el trabajo que realizó allí KODAMA y las alcantarillas se lo encarga a don Fernando Sepúlveda verlo con la empresa.-

Los temas de educación se los encarga al Sr. Mario Gómez, Director del DAEM.

4.18.- El Sr. Mario Gómez solicita mas tiempo para entregar el informe de ingresos y egresos de los recursos de la Ley SEP, cree que podría tener ese informe en unos 15 días más, con respecto a la supervisión de la Ley SEP señala que eso vendría el 2012 y si en dicha revisión se comprueba que no hay avances lo más probable es que esos establecimientos sean intervenidos.

4.19.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que habría recibido informe de trabajos que se está haciendo por el pro empleo, informe de la Srta. Estrella Carrasco lo que le llama la atención que en la escuela de Lumaco y Demahiue se esta haciendo corte de murra y demás, allí vive gente y es bueno que los mismos que viven en el lugar corten y limpien el lugar donde gratuitamente están viviendo, cree que eso no es presentable, señala que le preocupa que haya gente que vive en casa municipales y no manifiesten ningún interés por mantener estas viviendas en buenas condiciones.

4.20.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que él informo a CONAF de una situación irregular que estaba sucediendo con el programa especial de empleabilidad en donde se estaba haciendo labores en un predio particular hecho que no corresponde.

4.21.- La Alcaldesa le solicita al concejal Sr. Héctor Avilés se informe bien antes de realizar dicha aseveración ya que lo que sucedió es que efectivamente se está trabajando en un invernadero de una señora PRODESAL, pero es un predio que se facilitó para que la municipalidad pueda hacer un huerto experimental de 250 plantas, señala que es lo que ella vió,

pero en ningún caso es en beneficio de particulares, señala que a ella le habían informado y al siguiente día ella se habría preocupado de informarse una a una de las situaciones que se estaban produciendo y al segundo día hasta el intendente estaba enterado del hecho, y ella como primera autoridad no tenía antecedentes

4.22.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que él tiene otros antecedentes inclusive fruto de esta denuncia se habría hecho acompañar de un Concejero Regional para ver esta situación y comprobaron en terreno y por declaraciones de los mismos trabajadores que se estaba haciendo un trabajo a un particular ya que no estaban trabajando de acuerdo al contrato que habían firmado.

4.23.- La concejala Sra. Ruth Castillo señala que ella desea que quede en acta que fruto de estos trabajos a los que hace alusión el concejal Avilés ella habría sido testigo que efectivamente se están realizando estas tareas ya que ella vio a la Srta. Estrella Carrasco plantando árboles en la calle, es decir la vio trabajando con la pala.

No existiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18:48 horas.

RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA DE PAILLACO

CAROLA MEDEL VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen de Acuerdos de Reunión Ordinaria N° 89 de fecha 06 de septiembre de 2010

SOLICITUD DEL COMITED DE VIVIENDA CONSTRUYENDO JUNTOS II, DE CAMBIO DE NOMBRE DE LOS PASAJES: PASAJE 1 POR EL NOMBRE "LOS SAUCES", PASAJE 2 CON EL NOMBRE "SAN FERNANDO".

SE APRUEBA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY N° 19.749) DE LA SRTA. DOMENICA SOTOMAYOR ALVAREZ.-

SE ACUERDA APROBAR COMODATO CON LA ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE PAILLACO, DE LAS CANCHAS DE RAYUELA DEL ESTADIO CINCUENTENARIO POR UN ESPACIO DE 20 AÑOS, LAS DIMENSIONES SERAN DE ACUERDO A INFORME ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSIDERANDO LO QUE SIEMPRE HAN UTILIZADO COMO INSTITUCIÓN.

SE ACUERDA CAMBIAR LA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA MIERCOLES 20 PARA EL DÍA MARTES 19 A LAS 15:00 HORAS.-

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN, LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR: LOS DIRECTIVOS DEL GREMIO MUNICIPAL COMUNAL, LOS INFORMES DE FINANZAS Y DE LA UNIDAD DE CONTROL, CON RESPECTO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR EL PAGO DEL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES ; LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO SE FIJO POR EL DFL N°1 , DEL AÑO 2006, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; LOS SEÑORES CONCEJALES CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, ACUERDAN DAR SU APROBACIÓN AL PAGO DEL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES COMO ABONOS PROVISIONALES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO, CANCELANDOSE DE ACUERDO COMO ESTARÍA PRESENTADA LA DEMANDA CAUSA ROL 4947, DE FECHA 13 SE SEP. DE 2010. (ESTE PAGO SERA REALIZADO EN PLANILLAS COMPLEMENTARIAS)

SE ACUERDA APROBAR DOTACION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2011, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO DE RECHAZO DE PARTE DEL CONCEJAL SR. GONZALO GALILEA GARCIA